

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 1 de 23

ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	DICIEMBRE DEL 2024
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ASTRID XIOMARA ALARCON ANGARITA
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	"TALLERES DE CAPACITACIÓN DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".

1. INTRODUCCIÓN

Esta dependencia se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para desarrollar el presente objeto contractual, esto de conformidad a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"(...) Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (...)"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De entrada es preciso mencionar que el documento que nos ocupa se fundamenta en las disposiciones que prevé la Constitución Política de Colombia, iniciando desde luego por los fines esenciales del Estado, los cuales se definen en el art 2° Superior; "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados

que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

En materia negocial estatal se debe distinguir entre capacidad y competencia para contratar. La capacidad se encuentra otorgada en el artículo 2° de la ley 80/1993 en cuanto enlista a las entidades estatales (...) No obstante, no basta con la capacidad, pues en material negocial contractual se exige la competencia para adelantar el correspondiente proceso negocial, que es precisamente la que desarrolla el artículo 11 de la ley 80, el cual, en primer término, y por vía general, previene que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad en alusión directa a las previstas en su artículo 2°.

El Artículo 52. de la Constitución política de Colombia, establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano; El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Artículo 1°. Definición, modalidades y principios. El arbitraje es un mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes defieren a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que la ley autorice.

El arbitraje se rige por los principios y reglas de imparcialidad, idoneidad, celeridad, igualdad, oralidad, publicidad y contradicción.

El laudo arbitral es la sentencia que profiere el tribunal de arbitraje. El laudo puede ser en derecho, en equidad o técnico.

En los tribunales en que intervenga una entidad pública o quien desempeñe funciones administrativas, si las controversias han surgido por causa o con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación de contratos estatales, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, el laudo deberá proferirse en derecho.

La decisión de los árbitros son clave para prevenir lesiones o situaciones de peligro. Un árbitro capacitado puede identificar y sancionar conductas peligrosas o antirreglamentarias que podrían poner en riesgo la integridad física de los jugadores. Además, saben cómo manejar situaciones complicadas para evitar confrontaciones violentas o peligrosas. De igual manera se asegura garantizar la justicia y la equidad en la competencia debido a que su función es asegurarse de que el juego se lleve a cabo de acuerdo con las reglas y que todos los participantes tengan las mismas oportunidades de competir permitiendo a los árbitros aplicar las reglas de manera justa y equitativa, evitando favoritismo o errores que puedan afectar el resultado.

Dado lo anterior garantizar una buena capacitación a los árbitros deportivos del municipio de cubará conlleva a mejorar la calidad del deporte local creando un ambiente más profesional y organizado. Los árbitros bien entrenados no solo garantizan el cumplimiento de las reglas, sino que también manejan situaciones de presión, lo que mejora la calidad general del espectáculo y la experiencia para los participantes y espectadores.

El municipio de Cubará Boyacá cuenta con personas con la iniciativa de seguir instruyéndose con la temática de jueces deportivos por ese motivo se sintetiza la necesidad de talleres y capacitaciones para fortalecer esta área deportiva específicamente en fútbol de salón. Dentro del plan de desarrollo "unión y compromiso" con el propósito de promover las comitivas arbitrales del municipio se proyecta dar continuidad a los servicios de educación informal deportivas promocionando esta disciplina para el progreso del municipio en dicha Área.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 3 de 23

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC:	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	72000000	72150000	72151600	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas
	80000000	80110000	80111600	80111600	Servicio de personal temporal
	49000000	49210000	49211800	49211804	Materiales o marcadores de identificación de equipos
	60000000	60100000	60101600	60101606	Diplomas
	53000000	53100000	53102900	53102902	Ropa atlética para hombre
	60000000	60130000	60131100	60131105	Silbatos
	49000000	49220000	49221500	49221502	Tableros de anotaciones para deportes
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ o quien haga sus veces o reemplace o el delegado para tal fin, y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. levantar y firmar las actas respectivas. c. informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. d. informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso, etc.				
PLAZO:	El plazo total de ejecución del posible contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la firma del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.				
VALOR:	Tomando como referente lo antes descrito y ante todo la Disponibilidad de Recursos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad Territorial, se determina que el valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$20.417.200) M/CTE.				
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:	En el Municipio de Cubará, Departamento de Boyacá.				

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS

DIA 1

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Alquiler de equipos audiovisuales
------	----------------------------------	-----------------------------------

1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo			
	Clasificación UNSPSC	72151603			
	Unidad de Medida	Hora			
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: una (1) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.			
	Patrones de desempeño mínimos	N/A			
	Cantidad	8			

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Refrigerios			
2	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas			
	Clasificación UNSPSC	50192701			
	Unidad de Medida	UND			
	Descripción General	Refrigerio: pastel de pollo (Tipo Croissant), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empacado destinado a la conservación de los alimentos.			
	Patrones de desempeño mínimos	N/A			
	Cantidad	50			

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Almuerzos				
3	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas				
	Clasificación UNSPSC	50192701				
	Unidad de Medida	UND				
	Descripción General	1	ALMUERZO	DESCRIPCION		
				OPCIÓN 1	Sopa de hojuelas, pescado frito, arroz, yuca, ensalada y jugo de melón	
				OPCIÓN 2	Sopa de verduras, arroz, frijoles, patacones, huevo frito y jugo de mango	
OPCIÓN 3				Carne asada, arroz, papa, ensalada y jugo de mora		

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 5 de 23

					OPCIÓN 4 Sopa de avena, pollo frito, patacones, arroz y limonada OPCIÓN 5 Sopa de fideos, bandeja de carne, yuca, arroz, ensalada y jugo de guanábana OPCIÓN 6 Sopa de arroz, carne a la plancha, yuca, ensalada y jugo de piña OPCIÓN 7 Sancocho de pollo, arroz blanco, aguacate y limonada	
	Patrones de desempeño mínimos	N/A				
	Cantidad	25				
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Taller teórico				
4	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de personal temporal				
	Clasificación UNSPSC	80111600				
	Unidad de Medida	Hora				
	Descripción General	DÍA 1: Jornada de la mañana <u>REGLAS.</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Superficie de juego ➤ El balón ➤ Número de jugadores ➤ Uniforme d ellos participantes 				
	Patrones de desempeño mínimos	N/A				
	Cantidad	4				
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Práctica en campo				
5	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de personal temporal				
	Clasificación UNSPSC	80111600				
	Unidad de Medida	Hora				
	Descripción General	DÍA 1: Jornada de la tarde <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Sanción penal</u> ➤ <u>Sanción faltas</u> ➤ <u>Sanción lateral</u> ➤ <u>Sanción definición pénales</u> 				
	Patrones de desempeño mínimos	N/A				
	Cantidad	4				

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Hidratación
6	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	4
DIA 2		
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Alquiler de equipos audiovisuales
7	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo
	Clasificación UNSPSC	72151603
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: una (1) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	8
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Refrigerios
8	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas
	Clasificación UNSPSC	50192701
	Unidad de Medida	UND

 ALCALDÍA DE CÚBARÁ <small>NIT 800.099.996-2</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 7 de 23

	Descripción General	Refrigerio: pastel de pollo (Tipo Croissant), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empackado destinado a la conservación de los alimentos.				
	Patrones de desempeño mínimos	N/A				
	Cantidad	50				

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Almuerzos				
9	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas				
	Clasificación UNSPSC	50192701				
	Unidad de Medida	UND				
	Descripción General	ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION		
		1	ALMUERZO	OPCIÓN 1	Sopa de hojuelas, pescado frito, arroz, yuca, ensalada y jugo de melón	
				OPCIÓN 2	Sopa de verduras, arroz, frijoles, patacones, huevo frito y jugo de mango	
				OPCIÓN 3	Carne asada, arroz, papa, ensalada y jugo de mora	
				OPCIÓN 4	Sopa de avena, pollo frito, patacones, arroz y limonada	
				OPCIÓN 5	Sopa de fideos, bandeja de carne, yuca, arroz, ensalada y jugo de guanábana	
OPCIÓN 6				Sopa de arroz, carne a la plancha, yuca, ensalada y jugo de piña		
OPCIÓN 7	Sancocho de pollo, arroz blanco, aguacate y limonada					
Patrones de desempeño mínimos	N/A					
Cantidad	25					

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Taller teórico			
10	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de personal temporal			
	Clasificación UNSPSC	80111600			
	Unidad de Medida	Hora			
	Descripción General	DÍA 2: Jornada de la mañana			
		<u>REGLAS.</u> ➤ <u>Sustitución de jugadores</u> ➤ <u>Tiempo de juego</u>			

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>El inicio y reanudación</u> ➤ <u>El gol</u>
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	4
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Práctica en campo
11	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de personal temporal
	Clasificación UNSPSC	80111600
	Unidad de Medida	Hora
	Descripción General	DÍA 2: Jornada de la tarde <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desplazamiento lateral (frente y espalda) ➤ Desplazamiento a reportar ➤ Desplazamiento falta
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	4
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Hidratación
12	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	4
DIA 3		

 ALCALDÍA DE CUBARÁ <small>NET 800.099.796-2</small>	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 9 de 23

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Alquiler de equipos audiovisuales	
13	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados fijo	
	Clasificación UNSPSC	72151603	
	Unidad de Medida	Hora	
	Descripción General	Servicio de alquiler de sonido amplificado compuesto por: una (1) consola de sonido, 2 parlantes, 3 micrófonos inalámbricos, y un computador de sonido. Servicio de video proyector. Incluye: Instalación, operación. Nota: Los equipos se deberán trasladar a los diferentes puntos requeridos para el evento como lo señale el supervisor.	
	Patrones de desempeño mínimos	N/A	
	Cantidad	8	

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Refrigerios	
14	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas	
	Clasificación UNSPSC	50192701	
	Unidad de Medida	UND	
	Descripción General	Refrigerio: pastel de pollo (Tipo Croissant), con jugo natural en vaso de 14 onzas, empackado destinado a la conservación de los alimentos.	
	Patrones de desempeño mínimos	N/A	
	Cantidad	50	

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Almuerzos										
15	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Comidas combinadas frescas										
	Clasificación UNSPSC	50192701										
	Unidad de Medida	UND										
	Descripción General	<table><tr><th>ITEM</th><th>PRODUCTO</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr><tr><td>1</td><td>ALMUERZO</td><td>OPCIÓN 1</td><td>Sopa de hojuelas, pescado frito, arroz, yuca, ensalada y jugo de melón</td></tr></table>			ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION		1	ALMUERZO	OPCIÓN 1	Sopa de hojuelas, pescado frito, arroz, yuca, ensalada y jugo de melón
	ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION									
1	ALMUERZO	OPCIÓN 1	Sopa de hojuelas, pescado frito, arroz, yuca, ensalada y jugo de melón									

					OPCIÓN 2	Sopa de verduras, arroz, frijoles, patacones, huevo frito y jugo de mango
					OPCIÓN 3	Carne asada, arroz, papa, ensalada y jugo de mora
					OPCIÓN 4	Sopa de avena, pollo frito, patacones, arroz y limonada
					OPCIÓN 5	Sopa de fideos, bandeja de carne, yuca, arroz, ensalada y jugo de guanábana
					OPCIÓN 6	Sopa de arroz, carne a la plancha, yuca, ensalada y jugo de piña
					OPCIÓN 7	Sancocho de pollo, arroz blanco, aguacate y limonada
	Patrones de desempeño mínimos	N/A				
	Cantidad	25				
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Taller teórico				
16	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de personal temporal				
	Clasificación UNSPSC	80111600				
	Unidad de Medida	Hora				
	Descripción General	DÍA 3: Jornada de la mañana <u>REGLAS.</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <u>Infracciones</u> ➤ <u>Faltas acumulables</u> ➤ <u>Penalización máxima</u> ➤ <u>Saque de meta</u> ➤ <u>Lanzamientos</u> ➤ <u>Árbitros, fiscales y autoridades de la mesa de control</u> 				
	Patrones de desempeño mínimos	N/A				
	Cantidad	4				
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Práctica en campo				
17	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Servicio de personal temporal				
	Clasificación UNSPSC	80111600				
	Unidad de Medida	Hora				

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 11 de 23

	Descripción General	DÍA 3: Jornada de la tarde <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mecánica arbitral ➤ Señalizaciones ➤ Procedimientos disciplinarios ➤ Códigos de señales en el campo de juego
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	4

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Hidratación
18	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Agua
	Clasificación UNSPSC	50202301
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	Paquete de bolsas de agua por 20 unidades de 300 ml
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	4

INCENTIVOS

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Tarjetas de arbitraje (amarilla, azul y roja)
19	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Materiales o marcadores de identificación de equipos
	Clasificación UNSPSC	49211804
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	Tarjetas, cantidad: 3. Colores (Amarilla, azul y roja) Material: polietileno. Personalizadas Estampadas con el logo de la alcaldía
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	24

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Diploma no formal
------	----------------------------------	--------------------------

20	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Diplomas
	Clasificación UNSPSC	60101606
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	Diploma no formal personalizado con el logo de la alcaldía y los nombres de los asistentes Papel opalino Medidas: 25cm x 35cm Full color 4x0
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	25
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Uniforme de árbitro
21	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Ropa atlética para hombre
	Clasificación UNSPSC	53102902
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	Camiseta con cuello Tela: Iguarán Dos bolsillos adelante Sierre mágico
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	25
ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Silbato deportivo
22	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Silbatos
	Clasificación UNSPSC	60131105
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	Silbato deportivo 100% en plástico Protector bucal Resistente al agua y humedad Incluye cordón
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	25

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 13 de 23

ITEM	Denominación del Bien o Servicio	Tablero marcador digital
23	Denominación Técnica del Bien o Servicio	Tableros de anotaciones para deportes
	Clasificación UNSPSC	49221502
	Unidad de Medida	UND
	Descripción General	<p>Marcador digital electrónico portátil Tiempo Foul Count Timer</p> <p>Descripción:</p> <p>Marcador interior: el reloj cuenta hacia arriba y hacia abajo desde 99:99 y puntúa hasta 199.</p> <p>Marcador electrónico: el marcador multifunción con cronometraje de 24 segundos, conteo, tiempo, conteo de faltas, cronómetro e entradas se puede usar para anotar</p> <p>Material: hecho de material ABS, construcción resistente diseñada solo para uso en interiores, el reloj iluminado y los dígitos de puntuación son fáciles de leer y entender.</p> <p>Dimensiones: 50 cm x 25,5 cm x 5,5 cm/19,69 pulgadas x 10,04 pulgadas x 5,5 pulgadas, ligero y portátil.</p> <p>Control remoto: con control remoto, el rango de control remoto inalámbrico es de hasta 164 pies (50 metros), adecuado para operaciones a larga distancia, que es muy fácil de usar y conveniente.</p>
	Patrones de desempeño mínimos	N/A
	Cantidad	2

NIVEL ACADÉMICO	CONDICIÓN MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD
Profesional	Licenciado en educación física, recreación y deporte	1
Técnico	Técnico en educación física y alto rendimiento y alto rendimiento deportivo	1

4. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para el presente proceso el Municipio de Cubará, Boyacá, estima como valor la suma de: **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$20.417.200) M/CTE.** (Lo anterior para quienes se encuentren dentro del régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido.

NOTA: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 de 2015: "(...) deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso (...)"

4.1. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIA 1					
1	Alquiler de equipos audiovisuales y material de trabajo	HORA	8	\$ 106,500.00	\$ 852,000.00
2	Refrigerios	UND	50	\$ 8,600.00	\$ 430,000.00
3	almuerzos	UND	25	\$ 21,000.00	\$ 525,000.00
4	Taller teórico	HORA	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00
5	Práctica en campo	HORA	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00
6	Hidratación	UND	4	\$ 8,850.00	\$ 35,400.00
SUB TOTAL					\$ 3,442,400.00
DIA 2					
7	Alquiler de equipos audiovisuales y material de trabajo	HORA	8	\$ 106,500.00	\$ 852,000.00
8	Refrigerios	UND	50	\$ 8,600.00	\$ 430,000.00
9	almuerzos	UND	25	\$ 21,000.00	\$ 525,000.00
10	Taller teórico	HORA	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00
11	Práctica en campo	HORA	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00
12	Hidratación	UND	4	\$ 8,850.00	\$ 35,400.00
SUB TOTAL					\$ 3,442,400.00
DIA 3					
13	Alquiler de equipos audiovisuales y material de trabajo	HORA	8	\$ 106,500.00	\$ 852,000.00
14	Refrigerios	UND	50	\$ 8,600.00	\$ 430,000.00
15	almuerzos	UND	25	\$ 21,000.00	\$ 525,000.00
16	Taller teórico	HORA	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00
17	Práctica en campo	HORA	4	\$ 200,000.00	\$ 800,000.00
18	Hidratación	UND	4	\$ 8,850.00	\$ 35,400.00
SUB TOTAL					\$ 3,442,400.00
INCENTIVOS					

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 15 de 23

19	Tarjetas de arbitraje (AMARILLA, AZUL Y ROJA)	UND	24	\$ 35,000.00	\$ 840,000.00
20	Reconocimiento certificado	UND	25	\$ 10,000.00	\$ 250,000.00
21	Uniforme de árbitro	UND	25	\$ 180,000.00	\$ 4,500,000.00
22	Silbato deportivo	UND	25	\$ 60,000.00	\$ 1,500,000.00
23	Tablero marcador digital	UND	2	\$ 1,500,000.00	\$ 3,000,000.00
SUB TOTAL					\$ 10,090,000.00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$ 20,417,200.00

4.2. FORMA DE PAGO

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio de Cubará, pagará al Contratista mediante: **UN ÚNICO PAGO**, una vez se haya realizado la entrega de los elementos en almacén, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

DEDUCCIONES- el contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de HACIENDA Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Los pagos a los cuales está obligado el Municipio, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la secretaria de hacienda, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están dispuestos a la disponibilidad de los recursos del Municipio.

4.3. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato.

TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato

TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato

OTROS DESCUENTOS:

ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

4.4. RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

No. CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
---------	-------	-------	--------	--------	-------

2024000660	04/12/2024	2.3.2.02.02.009.04.09	Servicios de capacitación en recreación y deporte	1.3.3.6.04/ R.B. SGP - Propósito General - Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6 / DEPORTEYRECREACION	\$ 20,417,200.00
VALOR TOTAL					\$ 20,417,200.00

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS JURÍDICAS:

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, debe presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.

2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.

5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalará los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Los consorcios y

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 17 de 23

uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representará para todos los efectos.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Se debe adjuntar el certificado de antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.

8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: La proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.

11. LIBRETA MILITAR: De conformidad con el literal a) del artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar.

12. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente debe adjuntar dentro de su propuesta el Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas, el cual será evaluado para determinar su habilitación o no de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, código de policía.

13. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

14. SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

15. CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Decreto 1310 de 2022).

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONAS NATURALES:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

1. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
2. Que la actividad mercantil tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse. (Si aplica)
3. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
4. Deberá acreditar, además, los numerales 4, 6 y s.s. del subtítulo anterior.
5. En cuanto a la seguridad social para personas naturales deberán necesariamente acreditar el pago.
6. Redam.

B. EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- Haber celebrado y ejecutado un (01) contrato cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, y el valor del contrato sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Lo anterior, se acreditará mediante uno de los siguientes medios:

- A) Si es con el sector público:** deberá anexar copia del contrato junto con el acta de liquidación o certificación. La certificación deberá ser expedida por la entidad pública contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.
- B) Tratándose de contratos con el sector privado:** deberá anexar además de la certificación o copia del contrato.

La certificación deberá ser expedida por la empresa contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor del contrato, el nombre del contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En caso de que la experiencia se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio o unión temporal), el valor para tener en cuenta para efectos de evaluación será el resultante de afectar el valor ejecutado por el porcentaje de participación del integrante en dicho consorcio o unión temporal, conforme conste en el documento de conformación del consorcio o unión temporal que deberá entregar el proponente junto con lo exigido en el respectivo literal.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 19 de 23

C) REQUISITOS TÉCNICOS: El contratista deberá ofertar los ítems referenciados y discriminados en el alcance y en la propuesta de conformidad con el formato específico (Anexo No. 2), deberá presentarlo en la propuesta de acuerdo con los ítems establecidos en la presente convocatoria.

ITEM	CONDICIÓN MINIMA REQUERIDA	SOPORTES REQUERIDOS	CANT
1	Profesional en Licenciado en educación física, recreación y deporte	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida de la función pública persona natural Fotocopia de Cedula de Ciudadanía Copia de acta de grado y/o diploma de profesional Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia Certificado de antecedentes judiciales Carta de Compromiso y/o documento 	1
2	Técnico en educación física y alto rendimiento y alto rendimiento deportivo	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de vida de la función pública persona natural Fotocopia de Cedula de Ciudadanía Copia de acta de grado y/o diploma de profesional Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia Certificado de antecedentes judiciales Carta de Compromiso y/o documento 	1

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el contratante se obliga especialmente a:

- cancelar oportunamente al contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
- prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato.
- exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el contratista.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
- Ejecutar las obligaciones en los términos y plazos ofertados.
- Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
- Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la administración municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas entregadas por el Municipio contenidas en la propuesta presentada y en la invitación pública.
- Hacer la entrega de los productos dentro del tiempo pactado.
- Desarrollar las actividades descritas en el alcance del objeto contractual tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
- Cumplir con eficiencia y responsabilidad con los servicios que autorice y requiera La Administración Municipal.
- Presentar informe sobre las actividades ejecutadas.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor acta final y acta de liquidación.

6.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Realizar la entrega de los bienes de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas y a los tiempos de entrega pactados.

6.3. OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir Acta de Inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de ser requeridas.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 21 de 23

4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993.

6.4. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación pública y la política municipal del sector correspondiente.
3. cumplir con la entrega del informe de conforme lo establece el contrato.

6.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago de los parafiscales del personal según la ley.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. **PARÁGRAFO 2.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

8. ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. subsección 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso. (...)". Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el documento en mención.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12.- Decreto 1082 de 2015	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Artículo 2.2.1.2.3.1.15- Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 2.2.1.2.3.1.17 (Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	VIGENCIA: Esta garantía debe tener una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	VIGENCIA: Por el término de duración del contrato
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	SUFICIENCIA: Esta garantía debe ser por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	SUFICIENCIA: Suficiencia: Doscientos (200) SMMLV

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA FAVORABLE

Conforme del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y decreto 1860 DE 2021, la Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

Téngase en cuenta la respuesta a consulta No. 4201912000006665 emitida por Colombia compra Eficiente en el siguiente sentido: "la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio".

8. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Cubará, Boyacá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES

Para limitar el proceso a Mipymes municipal y/o departamental Las manifestaciones deben ser mínimo dos (2) y deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos: (en el presente caso podrá limitarse a MiPymes Departamental teniendo en cuenta los lugares de ejecución) Registro mercantil o el certificado de existencia y

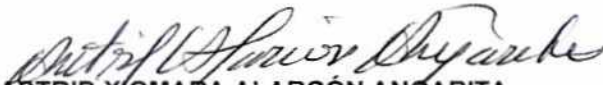
	GESTIÓN JURÍDICA	Código: JUR-02-P02-F12 Versión: 03
	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA	Fecha: 02/07/2024 Página 23 de 23

representación legal de la empresa. Cedula de identificación del representante legal. Un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 905 de 2004 Manifestación de limitar el proceso.

10. ANALISIS DECRETO 248 DE 2021 (NO APLICA)

De conformidad con lo establecido en el decreto 248 de 2021, se sugiere no establecer como obligación la ejecución de un porcentaje de bienes agropecuarios comprados a pequeños productores locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, el presupuesto no demanda de forma directa el abastecimiento de productos de origen agropecuario.

Se expide en Cubará, Boyacá, en el mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


ASTRID XIOMARA ALARCÓN ANGARITA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto: Aldahir Sneyder Delgado Rincón 
Apoyo profesional Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social